

Asignar las correspondientes a la provincia de Córdoba a los contratistas que a continuación se relacionan:

PEI-1-CO/83

Mejora y afirmado del camino de la Cañada del Gamo a Pi-concillo Ildelfonso López Aguilera

PEI-2-CO/83

Reparación del firme en las carreteras provinciales nº 82 del Porvenir, y nº 56, de Los Blázquez a La Granjuela Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S.A.

PEI-3-CO/83

Reparación del firme en la carretera provincial nº 143 de El Hoyo a Belmez Ildelfonso López Aguilera

PEI-4-CO/83

Reparación del firme de la carretera provincial nº 229 de Villaviciosa a Villanueva del Rey y Estación Espiel Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S.A.

PEI-5-CO/83

Acondicionamiento y mejora del firme del camino de Los Blázquez a Peraleda del Zaucejo (límite con la provincia de Badajoz) López Porras, S.A.

PEI-6-CO/83

Reparación de la carretera provincial nº 46 de Pozoblanco a Pedroche y Torrecampo Construcciones Guadaluño

PEI-7-CO/83

Reparación de la carretera provincial nº 138 de Villanueva de Córdoba a Torrecampo José Torralbo Mohedano

Sevilla, 28 de Junio de 1983

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

RESOLUCION de 28 de Junio de 1983, sobre adjudicación de obras del Plan Extraordinario de Inversiones de la Provincia de Huelva.

A la vista de la propuesta de la Comisión creada al objeto de informarme y asesorarme sobre la adjudicación de las obras del Plan Extraordinario de Inversiones,

HE RESUELTO

Asignar las correspondientes a la provincia de Huelva a los contratistas que a continuación se relacionan:

PEI-2-HU/83

Carretera de acceso a Santa Bárbara de Casas (acerado de travesía) Francisco Gómez Rubent

PEI-3-HU/83

Acondicionamiento de intersección y acceso a Alosno Cienfuegos Construcciones

Sevilla, 28 de Junio de 1983

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores a la Resolución de 22 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen criterios para la confección del Calendario Escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidos errores en dicha Resolución tal como aparece publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 5 de Julio de 1983, deben corregirse de la manera siguiente:

a) Al final del segundo párrafo, donde dice «En cualquier caso, lo dispuesto en la presente Resolución deberá entenderse sin perjuicio de lo que establezca el Decreto de Experiencias Docentes tal como se expone en el Programa de Objetivos Básicos de la Consejería».

Debe decir: «En cualquier caso lo dispuesto en la presente Resolución deberá entenderse sin perjuicio de lo que establece el Decreto sobre conversión en Centros de régimen ordinario de los actuales Centros Pilotos y Bases para la experimentación y la innovación pedagógica en Centros ordinarios».

b) En el primer párrafo del artículo 2.3., donde dice «El horario mínimo de la sesión de tarde no será inferior a noventa minutos y el intervalo entre las sesiones de mañana y tarde será de dos horas...».

Debe decir: «El horario mínimo de la sesión de tarde no será inferior a noventa minutos y el intervalo entre las sesiones de mañana y tarde será al menos de dos horas...».

Sevilla, 12 de Julio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN
Director General de Ordenación
Académica

4. Anuncios

4.2. Otros anuncios

ANUNCIO de información pública sobre instalación de una escombrera de cenizas en Los Barrios (Cádiz).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 SEVILLA - 4

Denominación: Escombrera de cenizas

Finalidad de la instalación: Depositar las cenizas que se produzcan en la combustión de carbón de la Central Térmica de « Los Barrios » como instalaciones auxiliares de dicha Central.